

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 026

Para: Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.

Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

Directora Nacional del Fondo Pensional.

Fecha 28 de diciembre de 2018

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el I Trimestre de 2019.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 20 de diciembre de 2018, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el primer trimestre de 2019.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO CITIBANK
3. BANCO BBVA COLOMBIA
4. BANCO DAVIVIENDA
5. CORFICOLOMBIANA
6. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA
7. FIDUCIARIA FIDUOCCIDENTE
8. FIDUCIARIA COLPATRIA
9. FIDUCIARIA BBVA

En cuanto el Banco Corpbanca ahora ITAU no se autorizan nuevos productos y tampoco pueden prorrogarse los existentes.

Para el Banco de Occidente no se autorizan nuevos productos y solo pueden prorrogarse los existentes.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para la Fiduciaria Bogotá no se autorizan nuevos productos y solo se mantienen los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D, C 28 de diciembre de 2018

(Original firmado)

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente